

Por los maldades los dichos ofiades e acada uno de los q luego en pnto vista esta
ny del o el dicho su estado supua como dicho es fugades pgonas publica mero lio
dichas equas en la mana q dicha es por las dhas plazas e mercados de la dicha
abat e del dicho regno de castilla e para cada una de las dhas villas e lugares de
esta q sea publicas lo mas ayua q sea pndiese por q se guarde segund el
dicho pgon es arrojado en mana q dhas adere no neqesta dano de una pte
de la otra q no fugades ny arrojades sed qeta ny mal ny dano a los
dichos regnos e señorios de portugal e del alge ny a los omes ny ninge
se ny otras personas ny cosuras ayguas personas q sea q ptey por los dhas
dignos e fad mal ny dano a los dichos regnos de portugal e del alge
durando el dicho tpo de los dichos quze años pena de caer en agllas penas
e castos enq era agllas q qnta la dda e rras de su rey e de su señor
e p alg o alg maldosa mero despues q estas dhas equas fueren pgonadas
fueren el coneyo de su mado los q luego sea ptes q conadas sus bienes
e q no sea puetos sy ny mado q luego sea fada enyca agllas qe ay
el dicho maldoso fue fado q drey con todas maldosas q asus de
los dichos ny regnos de los dichos regnos de portugal e del alge sy se
na alguna pnto op e plaza e canallas e armas segund de sus es arroj
do en el dicho pgon o p qneo en los tabros de las dhas equas es arroj
ny q todos los pñones castellanos o naturales de los mys regnos e seño
rios q estan pños o carnos en poder del dicho aduñado de portugal o en
gles qe pños de los dichos regnos e señorios de portugal e del alge qe
los portogaleses q esta pños o carnos en los dichos mys regnos e señorios
sea luego puetos sy fagan vendiao alg af los de la una pte como los de la
otra por ende mado los q luego en pnto pñades por equas pñes pndiese
de los pñones portogaleses q esta en la dicha abat e de cada una de las di
chas villas e lugares de su estado con dicho regno de castilla e sus conarcas e
los fugades luego soltan sy leua dellos ny de alg dellos vendiao alg segund
es arrojado en el dicho pgon solas penas de sus arrojados o p qneo en
ny e los dichos mys regnos fueren pñes equas con dicho aduñado de por
tugal e los dichos regnos de portugal e del alge ante dho desde siete di
as e non tre q paso q se pgonado las dhas equas en subuial fasta este
postmo dia de febrero q ayora paso e enste tpo dha q fueren tomados e pñados
en los dichos mys regnos alg antes e mercados de portogaleses es my
mex e tpo por bre q luego fugades pñes q se fadas dda por qntas pñes
pndiese qe o gles sy los q tiene o conato los dichos antes e mercados
as e os otras gles qe de los dichos regnos de portugal e portogaleses e fugades
pon embargo en ellos en mana q este manifestos q no neqesta a alguna
osa dello persona alguna fasta en qhullo o ny mado mero por q no pñes